

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Radicado : 05-001-33-33-024-**2013 – 00878**-00
Medio de Control: LABORAL
Demandante: MARIA DOLLY CARDONA GALVIS
Demandado: NACION- MINEDUCACION- FONPREMAG

Hoy, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, procede el Secretario del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 00,00
2. Agencias en Derecho	\$ 672.860

TOTAL	\$672.860
-------------	------------------

(SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L)

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicado : 05-001-33-33-024-**2013 – 00878-00**

Medio de Control: LABORAL

Demandante: MARIA DOLLY CARDONA GALVIS

Demandado: NACION- MINEDUCACION- FONPREMAG

Asunto: Traslado liquidación de costas y Agencias en
Derecho.

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho que obra en folio anterior del expediente, se corre traslado a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

